

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

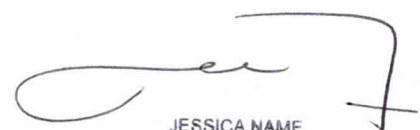
**CONSIDERANDO:**

La presentación del Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, mediante la que solicita la designación de un agente judicial en el Nivel Inicial, Auxiliar 3º, atento la sobrecarga de tareas producto de la disminución de la planta, con el objeto de que el servicio de justicia no se vea afectado.

En ese mismo sentido, toda vez que, existe la vacante en la unidad funcional mencionada y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento de ingreso para las personas habilitadas en la Base del Registro de Aspirantes, establecido en la Resolución STJ N° 20/21, finalizadas las entrevistas de rigor, se propuso la designación del postulante Lucas Andrés Moschetta, DNI N° 31.473.346, el que se entiende cuenta con las habilidades necesarias para cumplir con las tareas requeridas en dicho Ministerio.

Que el Sr. Moschetta cumplió y superó todas las etapas de los exámenes de suficiencia para ingresar a este Poder Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución STJ N° 40/2022, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** al Sr. Lucas Andrés Moschetta, DNI N° 31.473.346, en la categoría inicial del Agrupamiento A), Auxiliar Tercero (Nivel E03 de la escala de remuneraciones de este Poder Judicial), para desempeñarse en el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

**2º) HACER PRESENTE** al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular del Ministerio la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

JAVIER DARIO MUCHNIK

ERNESTO ADRIAN LÖFFLER

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 120/2022  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia